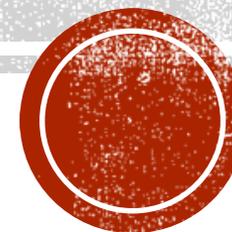


PROPIEDAD INTELECTUAL

Liliana Ariza Ariza



EN EL DÍA A DÍA...

Propiedad intelectual; el fruto de la creatividad y la invención humana



Entretención



EN EL DÍA A DÍA...

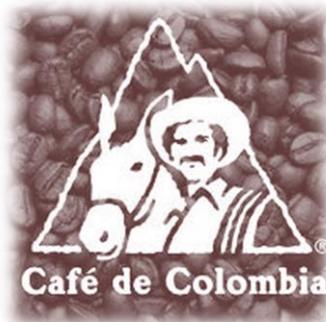
Propiedad intelectual; el fruto de la creatividad y la invención humana



Tecnología, bienestar y moda



designed by freepik.com



FOROS INTERNACIONALES



OMPI

Colombia pertenece a 11 Tratados de los 26 administrados por la OMPÍ

Acuerdos de los Acuerdos

Prestar servicios de administración y disposiciones de acuerdos de PI

Normas y Negociaciones

Formular políticas y administrar diferentes areas de PI, a través de los órganos decisorios y de negociación creados para tal fin.

Cooperación y Asistencia Técnica

Organizar programas de cooperación y de fortalecimiento de capacidades así como de infraestructura técnica

Fuente información

Servir de fuente mundial de información en materia de PI.



Bases del Sistema

CONVENIO DE BERNA

- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886)
- Protección de las obras y los derechos de los autores. Disposiciones que determinan la protección mínima
- Principios básicos: a) trato nacional; b) protección automática; c) principio de la "independencia" de la protección.
- 171 partes contratantes.

CONVENIO DE PARIS

- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883)
- Incluye en su acepción más amplia: patentes, marcas de productos y servicios, dibujos y modelos industriales, modelos de utilidad (una especie de "pequeña patente"), marcas de servicio, nombres comerciales, indicaciones geográficas y temas de competencia desleal.
- Principios básicos: a) trato nacional, b) derecho de prioridad y c) normas comunes.
- 176 partes contratantes

CONVENCIÓN DE ROMA

- Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961)
- Asegura la protección de las interpretaciones o ejecuciones de los artistas intérpretes o ejecutantes, los fonogramas de los productores de fonogramas y las emisiones de los organismos de radiodifusión.
- 171 partes contratantes.



CONVENIO FONOGRAMAS

- Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (1971)
- Establece la obligación de los Estados Contratantes de proteger a los productores de fonogramas que son nacionales de otro Estado Contratante contra la producción de copias sin el consentimiento del productor, contra la importación de dichas copias, cuando la producción o la importación se haga con miras a la distribución al público.
- 78 partes contratantes

WCT

- Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996)
- Trata de la protección de las obras y los derechos de sus autores en el entorno digital.
- Objetos de protección: i) los programas de ordenador, y ii) las compilaciones de datos u otros materiales en cualquier forma que constituyen creaciones de carácter intelectual.
- 94 partes contratantes.

WPPT

- Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1996)
- Contempla derechos de propiedad intelectual de 2 categorías de beneficiarios en particular en el entorno digital: i) los artistas intérpretes o ejecutantes (actores, cantantes, músicos) y ii) los productores de fonogramas (personas físicas o jurídicas que fijan sonidos de la interpretación o ejecución).
- 94 partes contratantes.



Por compromisos comerciales

CONVENIO BRUSELAS

- Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidos por satélite (1974)
- Establece la obligación de los Estados Contratantes de tomar medidas adecuadas para impedir que, en su territorio o desde él, se distribuyan sin autorización señales portadoras de programas transmitidas por satélite.
- En el Convenio no se establece un plazo de protección y se deja esta cuestión al arbitrio de la legislación nacional.
- 37 partes contratantes

TLT

- Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) (1994)
- Armonizar y agiliza los procedimientos nacionales y regionales de registro de marcas mediante la simplificación y la unificación de determinados aspectos de esos procedimientos, de forma que la presentación de las solicitudes de registro de marcas y la administración de los registros en varias jurisdicciones resulten tareas menos complicadas y más previsibles.
- 53 partes contratantes.

Tratado de Budapest

- Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1977)
- Regula el depósito de microorganismos necesario en las solicitudes de patentes.
- Cuenta con 80 países miembros



Registros Internacionales

PCT

- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (2001)
- Teniendo en cuenta la territorialidad de los derechos el PCT ofrece un sistema de protección internacional por patente.
- Este Tratado cuenta con 148 países miembros.

Protocolo de Madrid

- Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas
- El sistema permite proteger una marca en gran número de países mediante la obtención de un registro internacional que surte efecto en cada uno de los países que se hayan designado.
- Este Tratado cuenta con 97 países miembros



Otros Acuerdos de Interés

UPOV

- El sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales surgió con la adopción del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales por una Conferencia Diplomática, el 2 de diciembre de 1961, en París.
- El Convenio de la UPOV prevé una forma sui generis de protección de la propiedad intelectual, adaptada específicamente al proceso de fitomejoramiento y elaborada para alentar a los obtentores a crear nuevas variedades vegetales.

Tratado de Marrakech

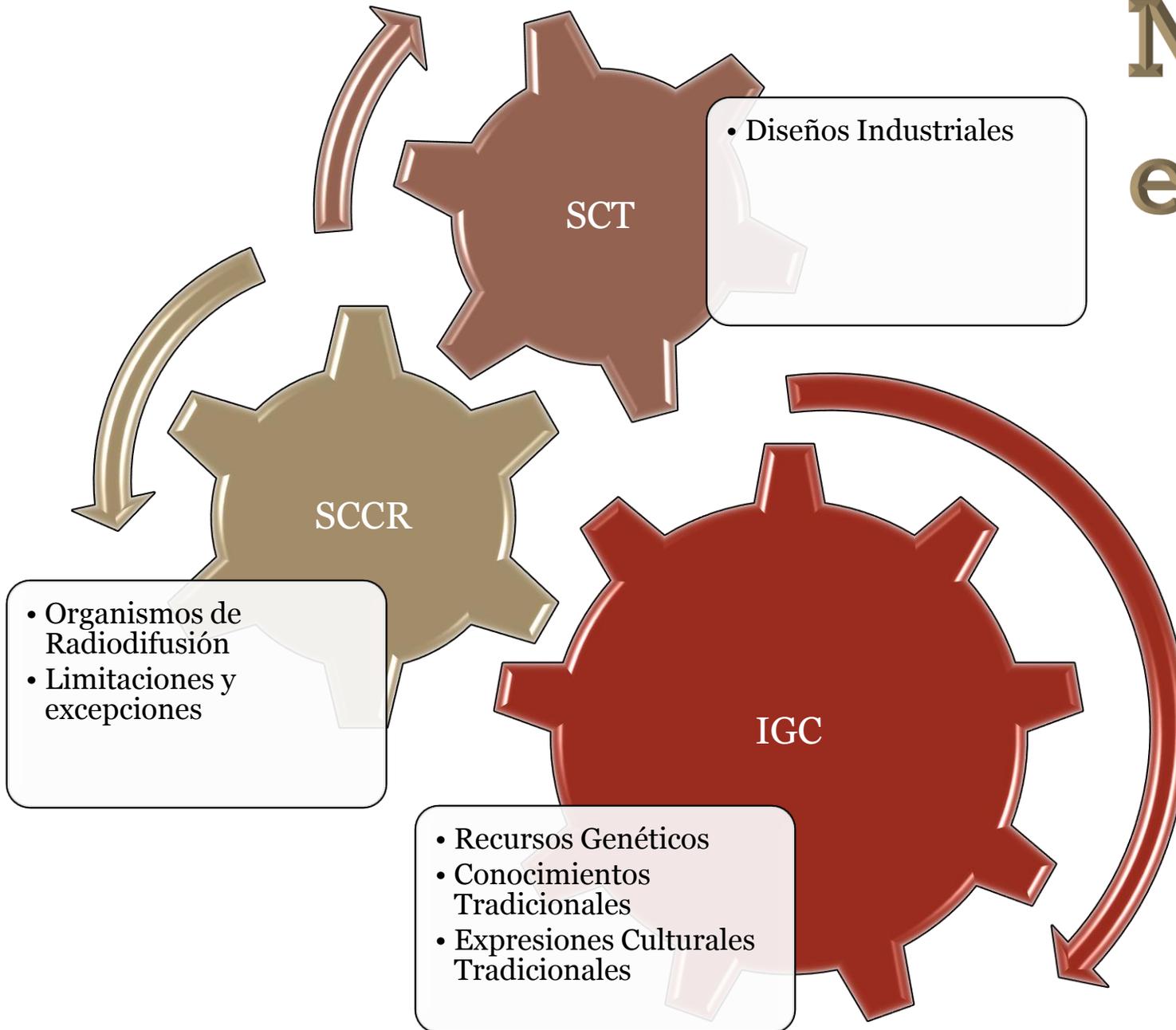
- El Tratado de Marrakech, que fue adoptado el 27 de junio de 2013 en Marrakech, forma parte de un cuerpo de tratados internacionales sobre derecho de autor administrados por la OMPI.
- Su principal objetivo es crear un conjunto de limitaciones y excepciones obligatorias en beneficio de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Tratado de Beijín

- El Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, que fue adoptado el 24 de junio de 2012.
- Se ocupa de los derechos de propiedad intelectual de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.



Negociaciones en curso



ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

Uno de los Anexos del Acuerdo de Marrakech

El Acuerdo sobre los ADPIC es el Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, firmado en Marrakech, Marruecos, el 15 de abril de 1994



Normas PI Comercio Internacional

El Acuerdo, negociado en la Ronda Uruguay (1986-94), incorporó, por primera vez, normas sobre la propiedad intelectual en el sistema multilateral de comercio.



Abarca cinco amplias cuestiones

Normas internacionales existentes

Estándar mínimo de protección

Respeto de los DPI – Observancia

Solución de diferencias de la OMC

Disposiciones transitorias especiales



Disposiciones Transversales

Parte I

- Disposiciones Generales
- Principios Básicos

Parte IV

- Adquisición y mantenimiento de los DPI

Parte VII

- Disposiciones institucionales

Derechos Protegidos

Dibujos y Modelos Industriales

Indicaciones Geográficas

Marcas

Derecho de Autor y Derechos Conexos

Patentes

Circuitos Integrados

Información no divulgada

Prácticas Anticompetitivas

Aspectos de aplicación

Parte III

- Observancia de los DPI

Parte V

- Prevención y solución de controversias



CONSEJO DE LOS ADPIC– SESIÓN ORDINARIA

Notificaciones

Relación entre ADPIC y otros asuntos de Política Pública

Exámenes previstos en el Acuerdo sobre los ADPIC

Reclamaciones no basadas en una infracciones

Programa de trabajo de comercio electrónico

Otros asuntos

ADPIC y salud pública

Seres vivos, CCTT, CDB

PMA



LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES BILATERALES

Intereses País

- Acceso a medicamentos
- Acciones vs. Biopiratería
- Transferencia de Tecnología

Pre- ADPIC

- OMPI
- Regionales

Post-ADPIC

ADPIC



LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES BILATERALES



Vigentes

- CAN
- México
- Estados Unidos
- Unión Europea
- EFTA
- Corea
- Costa Rica



Suscritos

- Panamá



Negociación

- Turquía
- Japón





Política Nacional

- CIPI
- Aprovechar Acuerdos Comerciales



Administración e Implementación

- Administración UE
- Implementación EEUU - UE

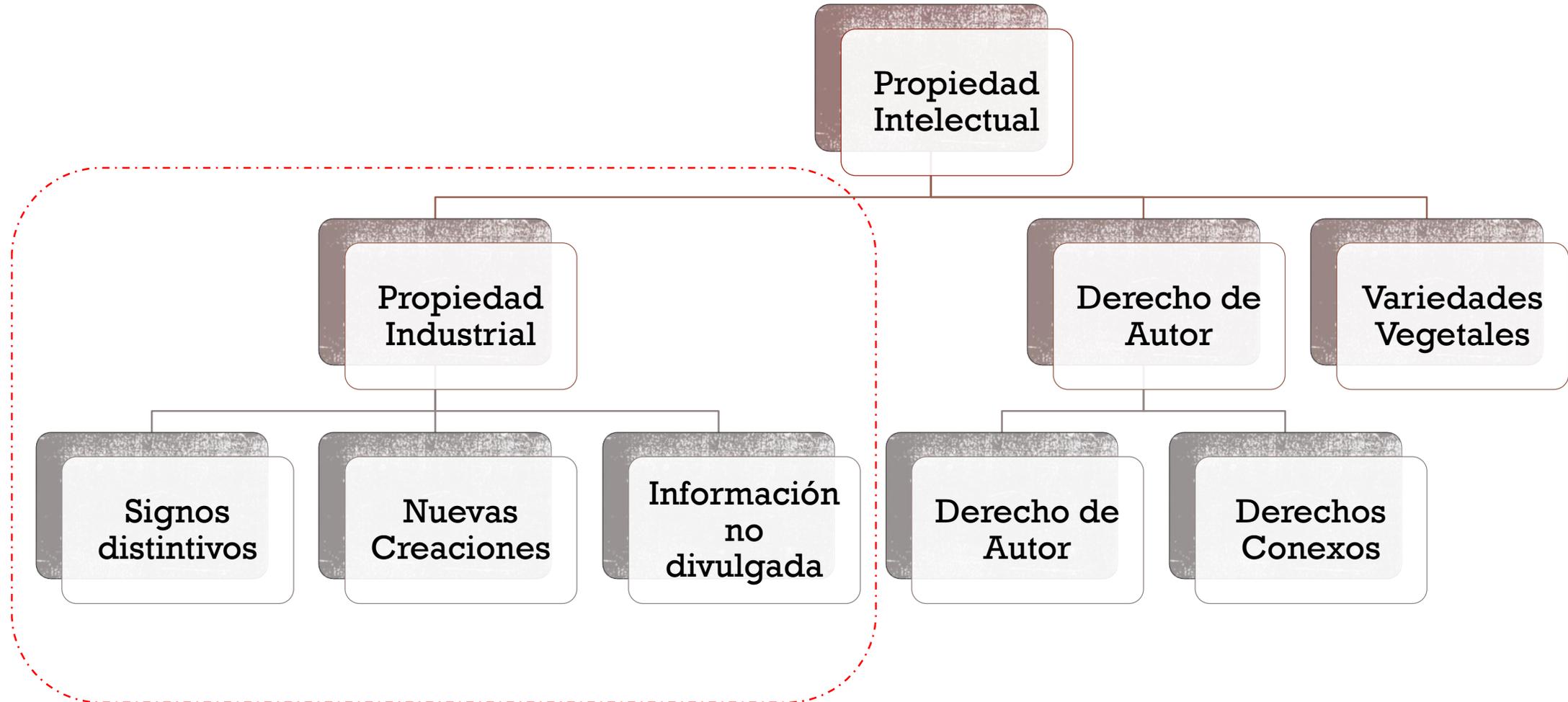


Negociaciones

- Multilaterales: OMC (Consejo ADPIC) – OMPI
- Bilaterales: Japón AP (cooperación)

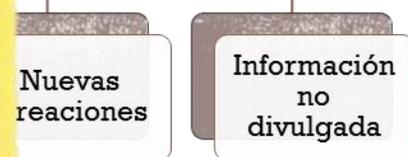


DIFERENTES TIPOS DE CONOCIMIENTO





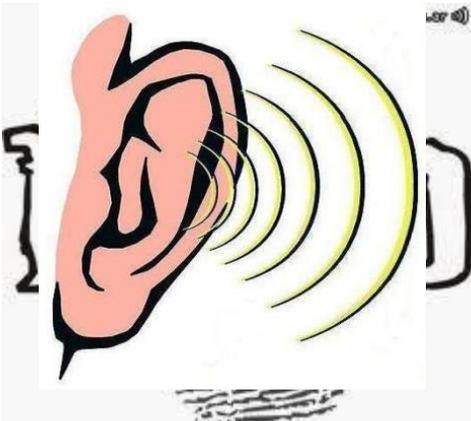
- ✓ Diseñar productos o servicios
- ✓ Identificar el origen empresarial
- ✓ Garantizar la calidad
- ✓ Elementos de competencia
- ✓ Plazo
- ✓



10 años
Renovables

Marcas
Lemas
Nombres
Indicaciones Geográficas





Shakira



Tronco Injido, sulfato de



Mixta

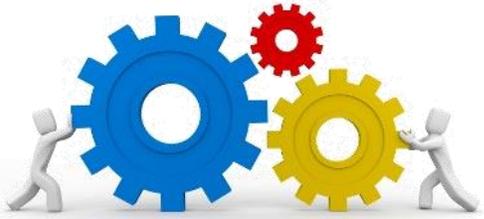


LA VIDA
ES COLOR
DE ROSA



Marcas





Comerciales



Colectivas



Marcas



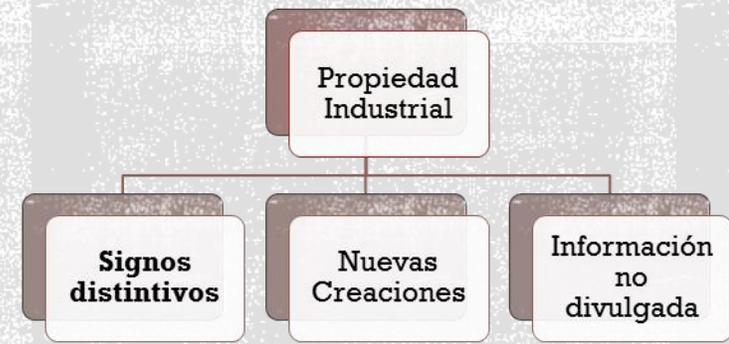
Certificación





Común

Notoria



Marcas



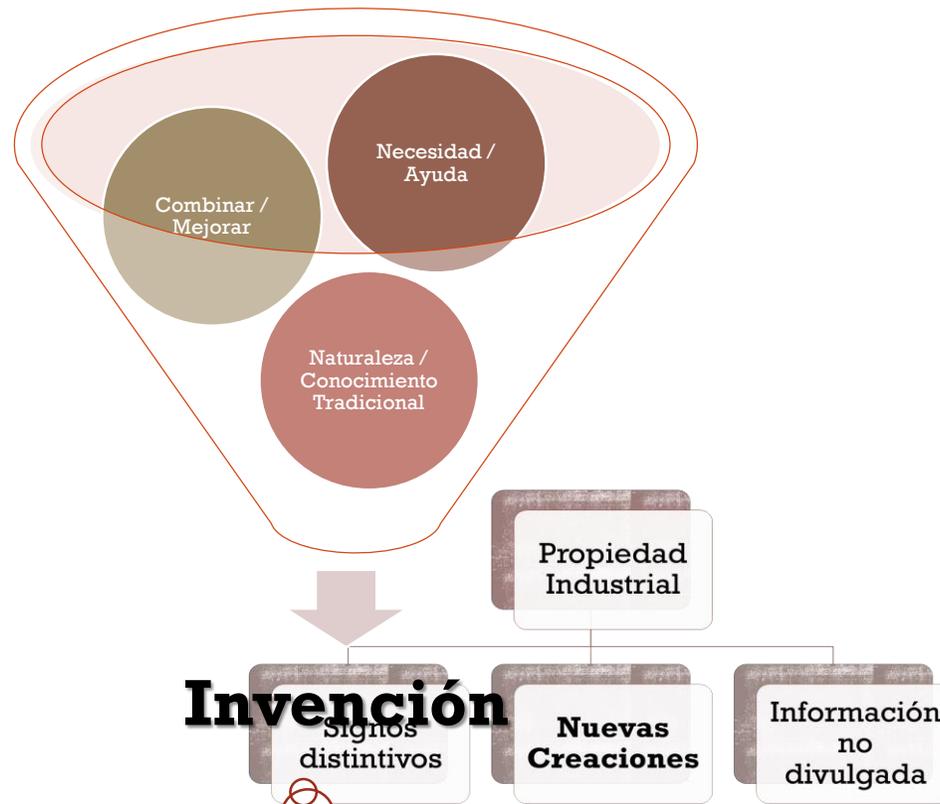


Mientras se mantengan
las condiciones



Indicaciones Geográficas





Una invención es un **producto** o un **proceso** que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema, todo ello como resultado de un esfuerzo intelectual.

Patentes
Modelo de
utilidad

Diseños
Industriales



- a) los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos para el orden público o la moral;
- b) para proteger la salud o la vida de las personas o de los animales, o preservar los bienes o el medio ambiente;
- c) las plantas, los animales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, o para el derecho de autor;
- d) los planes, reglas, métodos, juegos o actividades de carácter matemático o quirúrgico, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales;
- f) las formas de presentar información



20 AÑOS



Patentes



FINES TÉCNICOS/ TECNOLÓGICOS

- ✓ Conocer el estado de la técnica y detectar nuevas tecnologías (innovación).
- ✓ No duplicar esfuerzos en investigaciones.
- ✓ Evitar incurrir en gastos innecesarios buscando lo que ya se conoce.
- ✓ Identificar tecnologías de libre uso.
- ✓ Valorar tecnología (Negociación).
- ✓ Nuevos usos de la tecnología (Diversificación).
- ✓ Servir de base en áreas de las I&D.
- ✓ Mejorar un producto o proceso existente.
- ✓ Transferencia de tecnología.

INFORMACIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS DE PATENTES

FINES LEGALES

- ✓ Negociar licencias.
- ✓ Conocer titulares de los derechos.
- ✓ Negociación de adquisición de tecnología.
- ✓ Evitar posibles infracciones.
- ✓ Evaluar la patentabilidad propia de las invenciones.
- ✓ Evaluar la posibilidad de obtener patente en el extranjero.
- ✓ Hacer oposición a la concesión de otras patentes.

FINES COMERCIALES

- ✓ Identificar posibles socios comerciales.
- ✓ Reconocer el ciclo de vida un producto.
- ✓ Vigilar y monitorear la competencia.
- ✓ Identificar nichos o segmentos de mercado.
- ✓ Realizar estudios de tendencia.
- ✓ Encontrar nuevos proveedores.

Patentes



a) para proteger la moral o al orden público.;
b) a instancia dictada enteramente por
comunicaciones de orden técnico o por la
realización de una función técnica, que no incorpore
ningún aporte arbitrario del diseñador; y,
c) consista únicamente en una forma cuya
reproducción exacta fuese necesaria para permitir
que un producto que incorpora el diseño sea
montado directamente o conectado con otro
producto del cual forme parte.



10 AÑOS



Diseños
Industriales





Sea secreta.



Medidas para mantenerla secreta.



Valor comercial por su carácter de secreta.



Tiempo que dure en secreto

Secreto
Empresarial
Datos de
Prueba



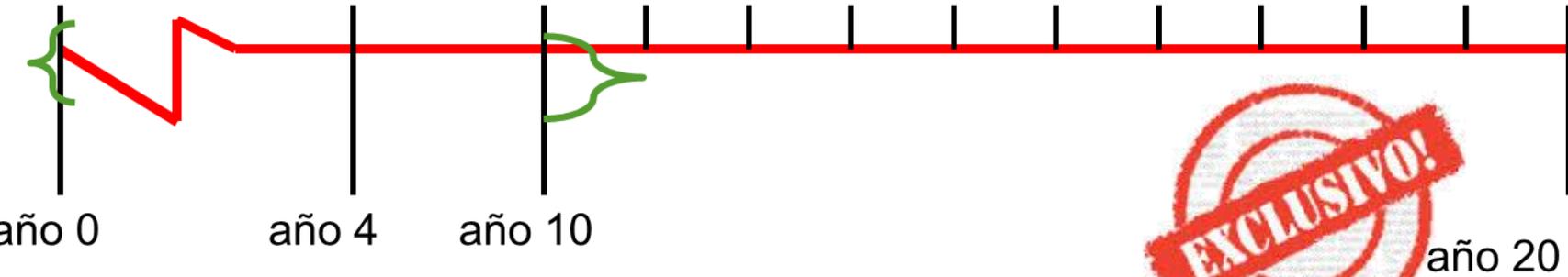


Concesión del título de la patente

Estudio autoridad sanitaria 2 años

Periodo de protección de datos de prueba 5 años

Patente sin protección datos de prueba 3 años



Estudios preclínicos y clínicos fase I, II, III 10 años

EXCLUSIVO!

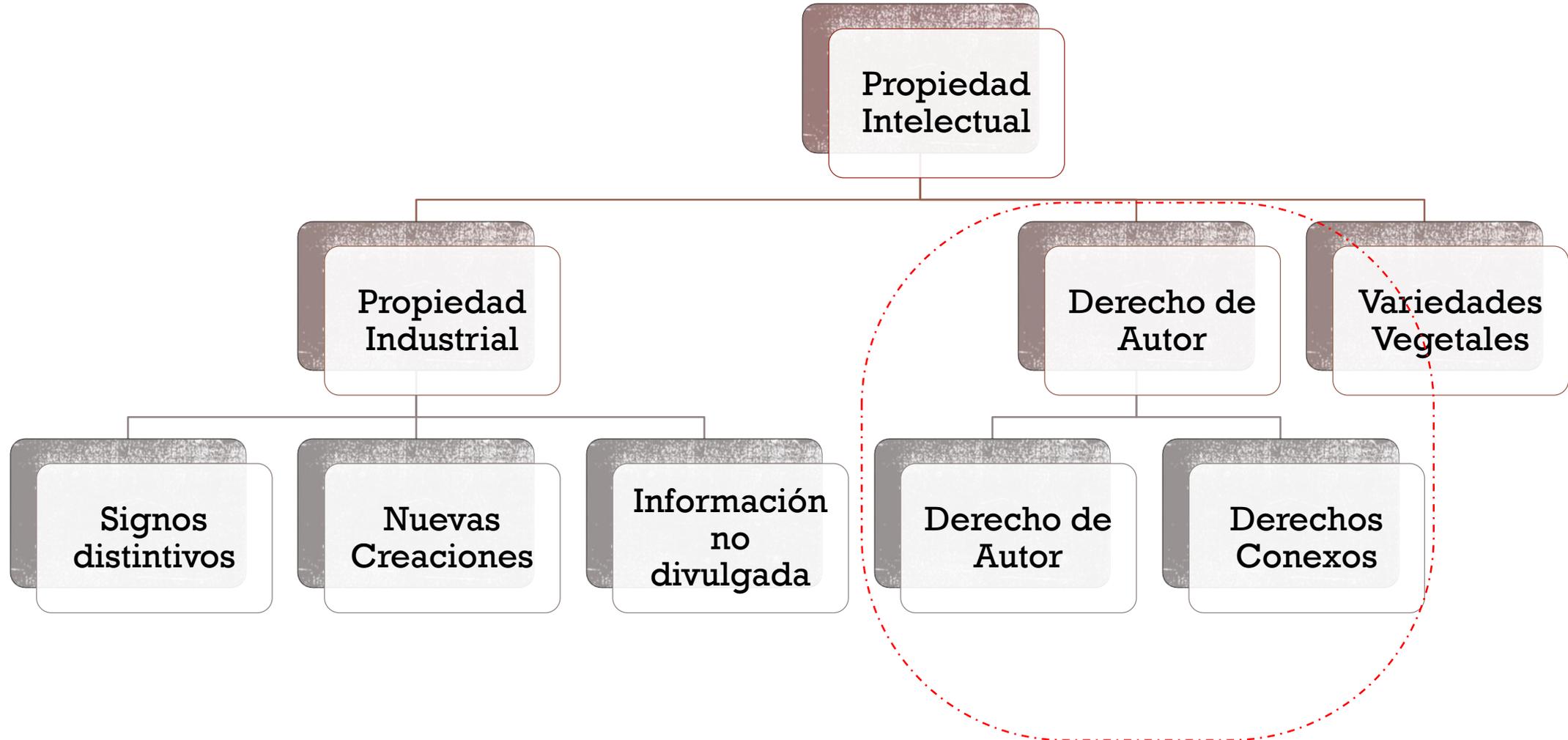
5 años



Datos de Prueba



DIFERENTES TIPOS DE CONOCIMIENTO



Derechos morales

Derechos patrimoniales



Derecho de Autor

Derecho de Autor

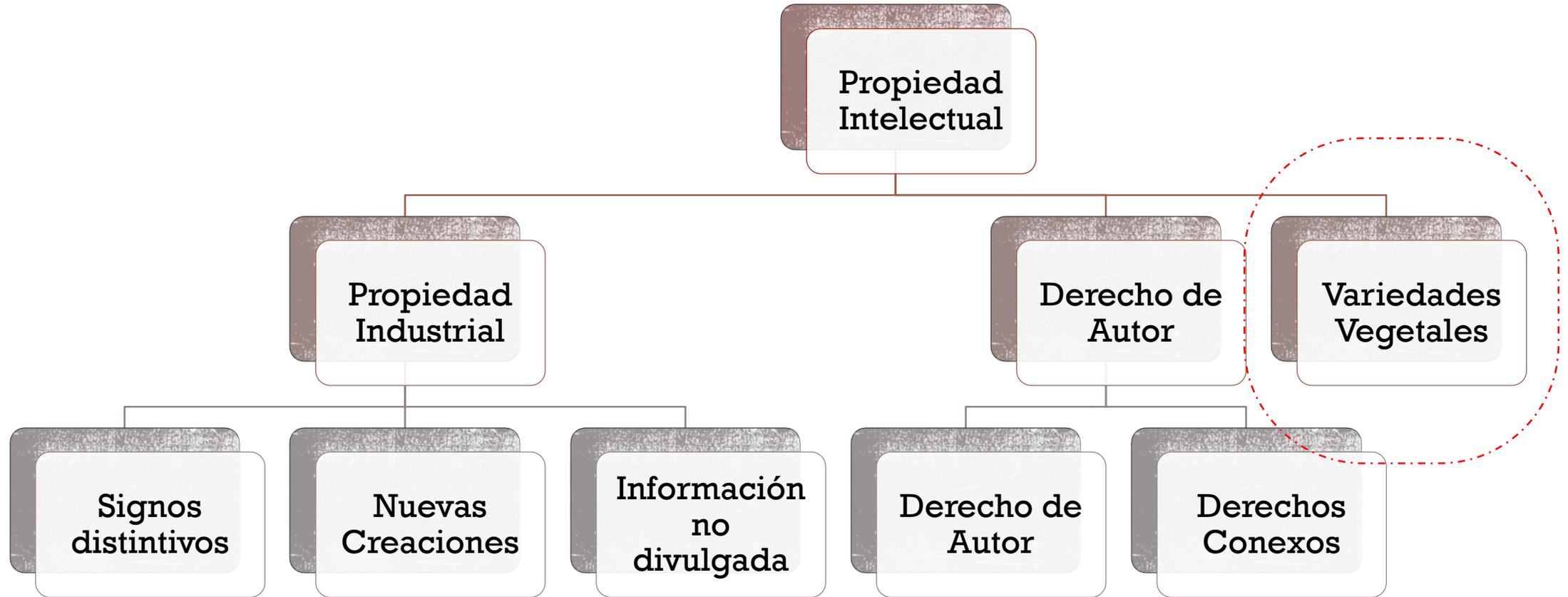
Derechos Patrimoniales



80 AÑOS + vida



DIFERENTES TIPOS DE CONOCIMIENTO





25 AÑOS ÁRBOLES Y VIDES
20 AÑOS OTRAS ESPECIES



IMPLEMENTACIÓN

Adhesión Acuerdos

- UPOV

Derecho de Autor

- Reemplazo Ley 1520 (actualización normativa)
- ISP



ADMINISTRACIÓN

UE

Se protegieron 117 IG de la UE.

15 IG corresponden a quesos donde se encuentra el Parmigiano Reggiano

COLOMBIA

Café de Colombia y Cholupa del Huila

Solicitó 9: Café de Cauca, Café de Nariño, Café de Huila, Bizcocho de Achira del Huila, Queso Paipa, Queso del Caquetá, Rosa de Colombia, Clavel de Colombia, Crisantemo de Colombia.



GRACIAS!!!

